

Dr. Ximena Troccoli Mackieff

ABOGADA

Quito, noviembre 19 de 1993

Troccoli
19.11.93
1545

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

EXP. No. 14537-80

De mi consideración:

Adjunto se servirán encontrar las siguientes transferencias de participaciones sociales efectuadas por los socios de la compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO, CODEHOTEL CIA. LTDA." :

1. Cesión de participaciones de Paulina Salazar Hinostroza a favor de Ximena Montalvo y Carlos Ribadeneira, según consta de escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón en el 21 de marzo de 1988.
2. Cesión de participaciones de Ximena Montalvo y Leopoldo Vélez a favor de Pedro José Ribadeneira, según consta de escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Primera de este Cantón el 24 de agosto de 1993.

Atentamente,

a. Ximena

Ximena Troccoli M.

DRA. XIMENA TROCCOLI
Abogada Mat. 3056

Notaría de la Ciudad de Quito

SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICINA MATRIZ

NOV 19 1993

REGION ARCHIVO

19 Nov 93 12 30
RECEIBO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA " COMERCIAL DE EQUIPAMIENT
TO HOTELERO , CODEHOTEL CIA. LTDA. "

OTORGADA POR : LOS SRES.: XIMENA MONTALVO PAREDES
Y LEOPOLDO VELEZ GODOY

A FAVOR DEL : SEÑOR PEDRO JOSE RIBADENEIRA MON
TALVO

CUANTIA : S/. 4'258.000,00

DI : 3º COPIAS.

XX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador , hoy día veinte y cuatro (24) de
A g o s t o - de mil novecientos noventa y tres , ante
mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Dé-
cimo Primero del Cantón Quito , comparecen : El señor
Carlos Ribadeneira Godoy , de estado civil casado , en
su calidad de Apoderado del señor Pedro José Ribadenei
ra Montalvo , ecuatoriano , soltero , según consta de
los documentos habilitantes que se agregan ; la señori
ta Ximena Montalvo Paredes , de estado civil soltera ,
por sus propios derechos ; el señor : Leopoldo Vélez -
Godoy y su cónyuge la señora Vilma León Chiriboga , de
estado civil casados , por sus propios derechos . - -
Los comparecientes son mayores de edad , de nacionali-

1 dad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Quito
2 hábiles para contratar y obligarse , a quienes de cong
3 cer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la -
4 minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que - -
5 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A -
6 R I O " : Sírvasse incorporar en el Registro de Escritu
7 ras Públicas a su cargo , una de la cual conste la pre
8 sente Cesión de Participaciones Sociales de la Compa--
9 ñía Comercial de Equipamiento Hotelero , Codehotel Cía.
10 Ltda., contenida en las cláusulas que a continuación -
11 se indican . - P R I M E R A . - C O M P A R E -
12 C I E N T E S . - Comparecen al otorgamiento de la pre
13 sente escritura , por una parte la señorita Ximena Mon
14 talvo Paredes y el Licenciado Leopoldo Vélez Godoy , a
15 quienes en lo sucesivo se les denominaré los Cedentes;
16 y , por otra parte el señor Pedro José Ribadeneira Mon
17 talvo , a quien en lo sucesivo se le denominaré el Ce-
18 sionario , legalmente representado por su Apoderado el
19 señor Carlos Ribadeneira Godoy , según consta del po--
20 der adjunto . - Todos los comparecientes son ecuatoria
21 nos , mayores de edad , hábiles para contratar y domi-
22 ciliados en Quito . - Igualmente comparece la cónyuge
23 del Licenciado Leopoldo Vélez Godoy , señora Vilma --
24 León Chiriboga , a efectos de autorizarle la cesión de
25 participaciones a realizarse . - S E G U N D A .
26 A R T E C E D E R T A S . - a) mediante escritura pú-
27 blica otorgada ante el Notario Doctor Jaime Patricio -
28 Bolivos , Notario Décimo Segundo del Cantón Quito , el



1 -- veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta
2 e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco
3 de Julio del mismo año , se constituyó la Compañía Co-
4 mercial de Equipamiento Hotelero , Codehotel Cía. - -
5 Ltda., con un capital de Doscientos cincuenta mil su--
6 cres (S/. 250.000,00), dividido en doscientas cin- -
7 cuenta participaciones sociales de Un mil sucres (S/.
8 1.000,00.) cada una . - b) Por escritura pública otor-
9 gada el treinta de Diciembre de mil novecientos ochen-
10 ta y uno , ante el Notario Noveno del Cantón Quito , e
11 inscrita en el Registro Mercantil el tres de Marzo de
12 mil novecientos ochenta y tres , la Compañía aumentó -
13 el capital social a Un millón cien mil sucres (S / .
14 1'100.000,00) . - c) Mediante escritura pública otor-
15 gada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón ,
16 Doctor Juan del Pozo , el veinte y cinco de Abril de -
17 mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Re--
18 gistro Mercantil el veinte y nueve de Mayo de mil nove-
19 cientos ochenta y cuatro , se aumentó el capital social
20 a Cuatro millones doscientos setenta mil sucres (S / .
21 4'270.000,00.) . - d) Por escritura pública otorgada
22 ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón , Doc-
23 tor Roberto Salgado Salgado , el veinte y nueve de A--
24 gosto de mil novecientos noventa y uno se realizó la -
25 cesión de participaciones sociales a favor del Licen--
26 ciado Leopoldo Vélez Godoy . Fue inscrita en el Regis-
27 tro Mercantil el diez de Septiembre de mil novecientos
28

e.c.c.

noventa y uno . - e) En la actualidad el capital so--

cial de la Compañía es de Cuatro millones doscientos--

setenta mil sucres (S/. 4'270.000,00) . - f) La so-

cia Ximena Montalvo Paredes es propietaria en el capi-

tal social de la Compañía de dos mil cuarenta y dos --

participaciones de un mil sucres cada una y el socio -

Leopoldo Vélez Godoy , es propietario de dos mil dos--

cientas veinte y cuatro participaciones sociales de un

mil sucres cada una . - T E R C E R A . - La -

Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,

reunida en Quito el dos de Abril de mil novecientos no

venta y tres , acordó por unanimidad autorizar a los -

socios antes indicados , para que cedan a favor del se-

ñor Pedro José Ribadeneira dos mil treinta y ocho y --

dos mil doscientas veinte participaciones sociales de

un mil sucres cada una , respectivamente , que poseen

en Comercial de Equipamiento Hotelero , Codehotel Cía.

Ltda., de conformidad con el acta de Junta que se a--

grega . - C U A R T A . - C E S I O N . - Con los

antecedentes expresados en las cláusulas anteriores ,

los Cedentes expresan que ceden y transfieren a favor

del Cesionario dos mil treinta y ocho (2.038) y dos

mil doscientas veinte (2.220) participaciones socia-

les de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una , res--

pectivamente , del capital social de la Compañía Comer

cial de Equipamiento Hotelero , Codehotel Cía. Ltda. -

El señor Pedro José Ribadeneira Montalvo , a través de

su Apoderado señor Carlos Ribadeneira Godoy , deja ex-



1 -- presa constancia de que acepta la cesión de partici
2 paciones hecha en su favor por parte de la señorita Xi
3 mena Montalvo y del Licenciado Leopoldo Vélez , por --
4 ser hecha en beneficio de sus intereses . - Q U I N
5 T A . - P R E C I O Y F O R M A D E P A G O .
6 Las participaciones se venden en su valor nominal y se
7 aclara que el Cesionario ha pagado su valor en dinero
8 efectivo , directamente a los Cedentes . - S E X --
9 T A . - I N S C R I P C I O N Y R A Z O N . - La
10 presente cesión de participaciones deberá inscribirse
11 en el libro respectivo de la Compañía , anulándose los
12 certificados de aportación de los Cedentes y emitiendo-
13 se nuevos certificados de aportación a favor del Cesio
14 nario y de los Cedentes con el número actual de sus --
15 participaciones sociales . - Igualmente deberá sentar-
16 se razón de la correspondiente escritura de cesión al
17 margen de la inscripción referente a la constitución -
18 de la Compañía y al margen de la matriz de la escritu-
19 ra pública de constitución en el Protocolo del señor -
20 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito . - Usted se--
21 ñor Notario se servirá agregar los demás cláusulas de
22 estilo para la completa validez de este instrumento .
23 Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por la
24 Doctora Ximena Tróccoli , con Matrícula número tres -
25 mil cincuenta y seis , la misma que los comparecientes
26 aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída que
27 les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario,
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

e. c. c.

1 firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy

2 fe . -

3
4 Alfonso
5 Ximenes

6
7 C.I. 170276838 -1

8 P.N. 180-253

9
10 Alfonso

11 Ximenes

12 C.I. 170320561-5

13 P.N. 193-035

14
15 Alfonso

16 Ximenes

17 C.I. 170459505-5

18 P.N. 153-020

19
20 Alfonso

21
22 170277211-0

23 141-259

24 Alfonso
25 Ximenes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Comparecen al otorgamiento de este instrumento , -

2 por sus propios derechos , libre y voluntariamente,

3 por una parte el señor Pedro José Ribadeneira Mon-

4 talvo , en calidad de Mandante ; y por otra parte,

5 el señor Carlos Ribadeneira Godoy , en calidad de-

6 Mandatario . Los comparecientes son plenamente ca-

7 paces , mayores de edad , dedicados a actividades-

8 particulares , ecuatorianos y domiciliados en esta

9 ciudad . - Mediante este acto el Mandante confiere

10 Poder Especial al Mandatario para que le represen-

11 te en los siguientes actos y contratos relativos a

12 sus intereses como socio en CODEHOTEL CIA. LTDA. :-

13 Uno.- En Juntas Generales ó Universales de Socios

14 que se realicen durante su ausencia del país ; Dos.

15 En cesión, o incremento de participaciones sociales;

16 Tres.- En la votación para admisión de nuevos so-

17 cios ; Cuatro.- En la votación a favor de la trans

18 formación de CODEHOTEL CIA. LTDA. , a compañía -

19 anónima ; Cinco.- En la votación a favor de la Re

20 forma de Estatutos Sociales de CODEHOTEL , sea re-

21 formándolos en su totalidad , aumentando o supri-

22 miendo artículos . En fin el Mandante delega al -

23 Mandatario para que celebre todo contrato o ejecu-

24 te todo acto relativo al aumento de capital , trans

25 formación y reforma de Estatutos Sociales de CODEHO

26 TEL CIA. LTDA. Usted , señor Notario , se servirá-

27 agregar las demás cláusulas de estilo para la com-

28 pleta validez de este instrumento .- Hasta aquí la



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

m i n u t a que se halla firmada por la Doctora-
Ximena Tróccoli , Abogada con matrícula profesional
número tres mil cincuenta y seis , la misma que -
los comparecientes aceptan y ratifican en todas -
sus partes , y leída que les fue íntegramente esta
Escritura por mí , el N o t a r i o firman con-
migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -

Ximena Tróccoli

act= 170688669-2

CV: T10028661

act= 170277211-0

CV: 141-259

El Notario:

Se otorgó ante mí., en

1 fe de ello confiero esta CUARTA COPIA -
2 CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte
3 y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y -
4 tres . -
5
6
7
8

9
10 **DR. RUBEN DARIO**
11 **ESPINOSA I.**
12 **NOTARIO**
13 **DECIMO PRIMERO**
14 **QUITO - ECUADOR**

Rubén D. Espinosa I.
15 **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,**
16 **NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.**
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO
CODEHOTEL CIA. LTDA."

FECHA: Quito, abril 2 de 1993

En la ciudad de Quito, el día de hoy, abril dos de mil novecientos noventa y tres, en el local social de la compañía, siendo las 17H:00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	FARTICIPA- CIONES
PABLO MONTALVO	4.000	4
LEOPOLDO VELEZ	2.224.000	2.224
XIMENA MONTALVO	2.042.000	2.042

TOTAL	S/. 4.270.000	4.270
=====		

Pablo Montalvo comparece representado por Pedro José Rivadeneira, como se desprende del poder especial adjunto al expediente de esta acta. Preside la reunión la Sra. Ximena Montalvo, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa en calidad de Secretario el Sr. Gerente General, Leopoldo Vélez.

La Sra. Presidenta solicita que por Secretaría se constate la presencia del quorum legal necesario para instalar esta Junta. Secretaria informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que la Sra. Presidenta declara instalada la reunión para tratar como único punto del orden del día la cesión de participaciones sociales.

Una vez puesto en consideración el único punto se lo aprueba por unanimidad, de lo cual se deja expresa constancia.

La Sra. Ximena Montalvo y el Lcdo. Leopoldo Vélez ponen a consideración de la Junta la cesión de 2.038 y 2.220 participaciones sociales de su propiedad, en la compañía, respectivamente. Los socios libre y voluntariamente

renuncian a su derecho preferente de adquirir estas participaciones. Consecuentemente la Sra. Ximena Montalvo, cede libre y voluntariamente 2.038 participaciones a Pedro José Ribadeneira Montalvo. De igual forma Leopoldo Vélez, cede libre y voluntariamente 2.220 participaciones sociales a Pedro José Ribadeneira Montalvo, transferencias que luego de las deliberaciones del caso son aprobadas unánimemente por la Junta.

Como consecuencia de las referidas transferencias el capital social de COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO, CODEHOTEL CIA. LTDA., se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA CIONES
FABLO MONTALVO	4.000	4
LEOPOLDO VELEZ	4.000	4
XIMENA MONTALVO	4.000	4
PEDRO JOSE RIBADENEIRA	4.258.000	4.258
TOTAL	S/.4.270.000	4.270

=====
 No habiendo otro asunto que tratar Presidencia concede un receso para la redacción del acta de Junta. Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura al acta la que es aprobada en todas sus partes, sin modificación alguna. Concluye la Junta a las 19H:00.


 Ximena Montalvo
 PRESIDENTA


 Leopoldo Vélez
 SECRETARIO


 Pedro José Ribadeneira
 Por Pablo Montalvo



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí ,

en fe de ello confiero esta S E G U N D A COPIA CERTI
FICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y seis
de Agosto de mil novecientos noventa y tres . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RA-

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO, CODEHOTEL CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 25 de marzo de 1.980, de la cesión de participaciones sociales que reealizan los señores Ximena Montalvo - paredes y Leopoldo Velez Godoy en favor del señor Pedro José Ribadeneira, por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero de este cantón el 24 de agosto - de 1.993.

Quito, a 6 de septiembre de 1.993

El Notario Jaime

DR. JAIME MOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

BO
NOV 11 1993

1 ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 346
2 del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de abril de mil no-
3 vecientos ochenta, a fs. 834vta., tomo 111, correspondiente
4 a la constitución de la compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO
5 HOTELERO CODEHOTEL.CIA. LTDA.", lo referente a la presente se-
6 ción de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de sep-
7 tiembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo Caccia Landaras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28